

# PROMOCION INTERNA SUBOFICIALES



*Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas.*

“Por lo que respecta a los suboficiales, se favorece la promoción mediante la reserva específica de plazas en el modelo general y fijando procesos de formación más breves, dentro del acceso con titulación, para aquellos que la hayan obtenido previamente”



# Los Límites de edad en el *Real Decreto* *35/2010, de 15 de enero*



	RD 1735/2000 (art. 20)				RD 35/2010 (art 16)		
PROMOCIÓN	E.S.O. General	E.O. General y Especialistas	Intendencia Ingenieros	Comunes	General	Intendencia Ingenieros	Comunes
CON TITULACIÓN		37	37	37	35	35	35 Sanidad y Música:37
SIN TITULACIÓN		33			31		



# La edad de los suboficiales



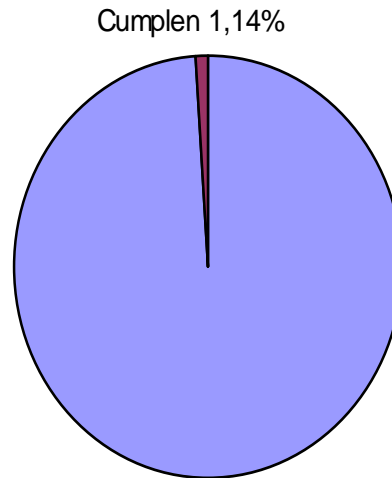
Nacimiento	Edad en 2010	SMY	Stte.	Bg	Sgto 1º	Sgto	TOTAL AÑO	Acumulado
1949	61	4	4				8	8
1950	60	9	12				21	29
1951	59	10	24	1			35	64
1952	58	21	205	7	1		234	298
1953	57	30	295	13	1	1	340	638
1954	56	67	421	40	5		533	1171
1955	55	70	553	51	2		676	1847
1956	54	61	674	100	4		839	2686
1957	53	43	777	124	13		957	3643
1958	52	29	826	186	17		1058	4701
1959	51	20	841	295	24	1	1181	5882
1960	50	26	823	483	38	1	1371	7253
1961	49	19	684	758	63	3	1527	8780
1962	48	10	410	902	68		1390	10170
1963	47	1	215	1087	91	4	1398	11568
1964	46		113	1030	108	3	1254	12822
1965	45		2	939	103	1	1045	13867
1966	44			804	211	2	1017	14884
1967	43			570	298	4	872	15756
1968	42			415	408	14	837	16593
1969	41			284	540	28	852	17445
1970	40			150	738	56	944	18389
1971	39			81	840	117	1038	19427
1972	38			24	966	209	1199	20626
1973	37				716	380	1096	21722
1974	36				502	582	1084	22806
1975	35				401	552	953	23759
1976	34				124	704	828	24587
1977	33				46	709	755	25342
1978	32				17	583	600	25942
1979	31				7	498	505	26447
1980	30				6	394	400	400
1981	29					291	291	691
1982	28					216	216	907
1983	27					102	102	1009
1984	26					80	80	1089
1985	25					38	38	1127
1986	24					2	2	1129
<b>TOTAL</b>		<b>420</b>	<b>6879</b>	<b>8344</b>	<b>6358</b>	<b>5575</b>	<b>27576</b>	<b>27576</b>



# Gráfico del cumplimiento de condiciones



**CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA PROMOCION INTERNA DE LOS SUBOFICIALES DE LOS 3 EJERCITOS 2010**



- 1
- 2

# Conclusiones I

## Consecuencias de los límites de edad no transitorios



- Como se puede ver, el límite de edad se impone a 26.447 suboficiales de un colectivo de 27.576. Podría parecer que 1.129 cumplen las condiciones -alrededor de un 3.5%- pero son los más jóvenes y por ello alrededor de 800 de ellos no cumplen la condición de llevar más de dos años en el empleo de suboficial (afirmación que se basa en los tamaños típicos de promociones de los 3 ejércitos). Es decir, tan solo un 1,14% de los suboficiales cumplirían a fecha de hoy los límites no transitorios. Y el mérito de ese 1,14% sería ser más joven y llevar tan solo 2 años como suboficial. Es evidente que premiar ambas características castigando la mayor experiencia y años de servicios va en contra de los principios de mérito y capacidad. Esos mismos suboficiales, en el momento en que cumplan 5 años de servicio por ej., acumulando lógicamente más méritos, quedarían fuera de la promoción por superar los límites de edad
- Se justifica en el interés de la institución, pero el resultado es el contrario: Amplio colectivo desmotivado por la ausencia de perspectivas en su promoción profesional y por la injusticia en la valoración de sus méritos.

# Conclusiones II

## Principio de igualdad y límites de edad



- Constitucionalmente los límites de edad son discutibles, así hay varias sentencias del Tribunal Supremo en este sentido: *“incumbe a la Administración la carga de demostrar la existencia de esas razones objetivas y legítimas que han de concurrir en una diferencia de trato para que no sea discriminatoria y cubra el canon de constitucionalidad que significa el principio de igualdad.”*
- En el mismo sentido se ha pronunciado el Consejo de la Unión Europea: *“Los límites han de ser objetivamente justificados, no han de crear una discriminación por edad, y el establecimiento de los mismos han de estar justificados objetiva y razonablemente, por una finalidad legítima y siempre que los medios sean adecuados y necesarios”*. (DIRECTIVA 2000/78/CE DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2000 relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

# Conclusiones III

## Justificaciones erróneas



- Falacia de una necesidad de condiciones físicas específicas: a mayor responsabilidad (empleo) menores necesidades físicas.
- Falacia de envejecimiento de las escalas: es la ausencia de ascensos al grupo superior lo que envejece cada escala (proceso de Markov de nacimiento y muerte).
- Falacia de coste excesivo para el Estado:
  - El coste de formar a un militar de carrera es inferior al de formar a un civil.
  - Los tiempos de permanencia garantizan la amortización de la inversión.

# LA PROMOCIÓN EN EL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL RD 35/2010.



- Suboficiales

Convocatoria	Requisitos	Cuerpo	Edad
2010-2011-2012	Sin titulación universitaria.	General e Infantería de Marina	Sin límite
2010-2015	Con titulaciones universitarias recogidas en el art. 17 Reglamento (no se admiten otras)	General e Infantería de Marina	Sin límite
<b>NO SE CONTEMPLA EN EL RÉGIMEN TRANSITORIO</b>		<b>Comunes Intendencia Ingenieros</b>	



# LA PROMOCIÓN EN EL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL RD 35/2010.

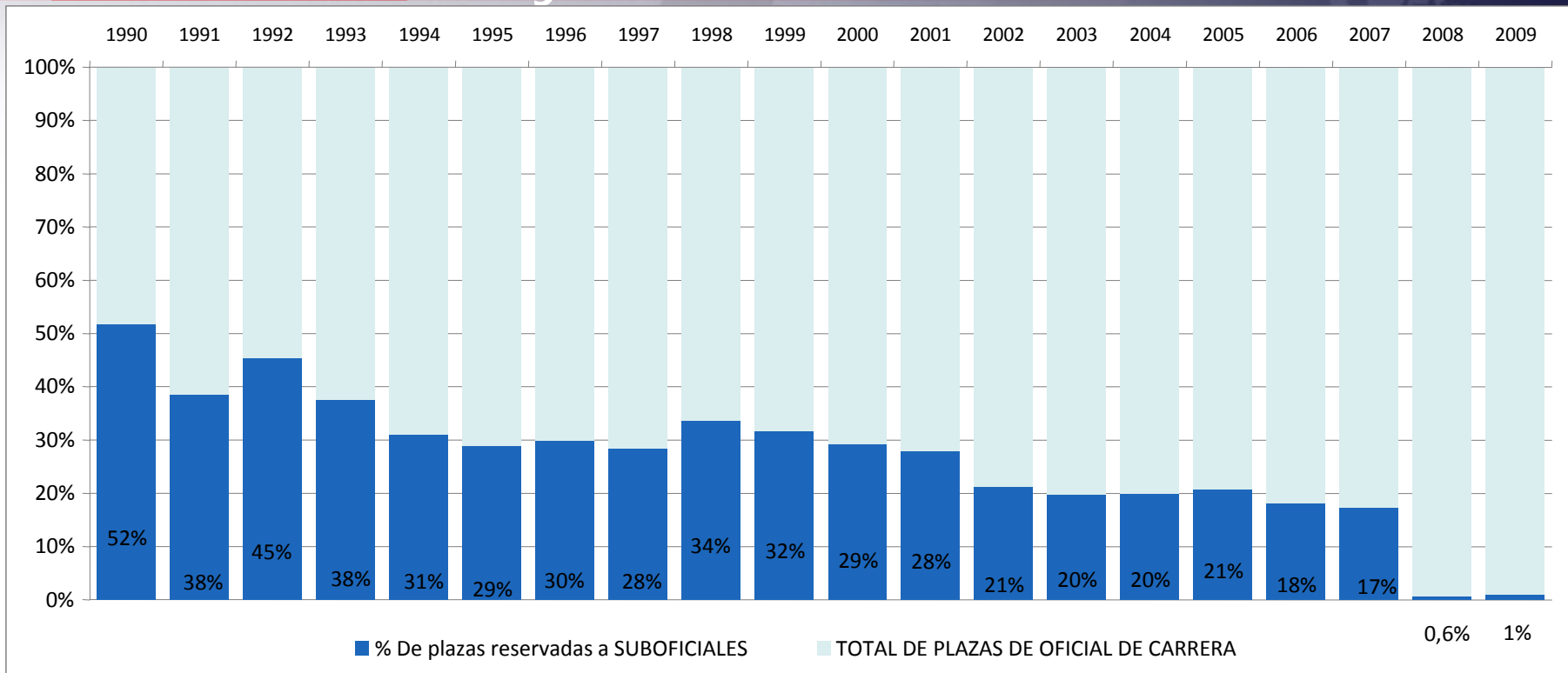


- Oficiales de complemento

Convocatoria	Requisitos	Cuerpo	Edad
2010- 2011-2012	Titulación universitaria recogida en el art. 17 Reglamento o <b>Misma titulación universitaria al ingreso (Diplomatura/1<sup>er</sup> ciclo universitario)</b> (no admitida a suboficiales)	General e Infantería de Marina	Sin límite
2010- 2011-2012	Titulación universitaria art. 17 Reglamento	<b>Comunes Intendencia Ingenieros</b> (posibilidad vedada a suboficiales)	Sin límite
2010- SIEMPRE	Titulación universitaria art. 17 Reglamento	Cualquiera	<b>37 años</b> (Suboficiales 35)



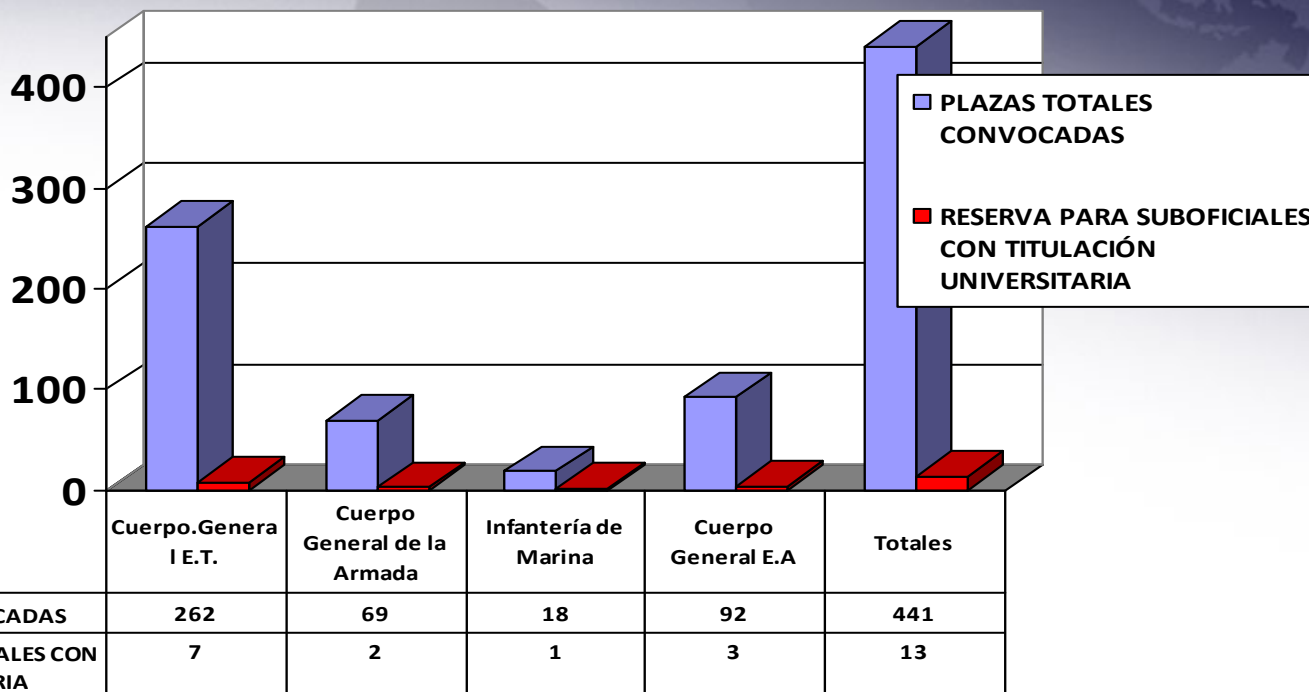
# La promoción interna del suboficial desde la ley 17/1989



ANOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total Plazas	844	717	626	720	613	594	591	568	533	470	393	412	465	474	528	520	513	534	462	498
Para Suboficiales	437	276	284	271	190	172	177	161	179	149	115	115	99	94	105	108	93	93	3	5
% de Reserva	52%	38%	45%	38%	31%	29%	30%	28%	34%	32%	29%	28%	21%	20%	20%	21%	18%	17%	0,6%	1%
Publicado en B.O.E	nº 111 /90	nº 86 /91	nº 85 /92	nº 58 /93	nº 91 /94	nº 84 /95	nº 42/96	nº 52/97	nº 51/98	nº 56/99	nº 25/00	nº 24/01	nº 43/02	nº 46/03	nº 33/04	nº 33/05	nº 33/06	nº 33/07	nº 26/08	nº 53/09



# La promoción interna en 2010



El segundo párrafo del punto primero del **artículo 57** de la **Ley 39/2007**, de 19 de noviembre, de la carrera militar, dice que “También se podrá ingresar en los cupos de plazas que se determinen, con las titulaciones de grado universitario que se establezcan teniendo en cuenta las exigencias técnicas y profesionales del cuerpo y especialidad fundamental a que se vaya a acceder. A tal efecto, el Ministerio de Defensa adoptará las medidas para facilitar el acceso de los suboficiales y los militares profesionales de tropa y marinería a las titulaciones requeridas para dicho ingreso, **potenciando la promoción interna**”. **Es positivo facilitar el acceso a las titulaciones, pero sin duda, potencia más la promoción interna reservar más del 2,95% de las plazas convocadas a suboficiales con titulación universitaria**



# Distribución de las plazas de promoción al Cuerpo General



	INGRESO DIRECTO	PROMOCIÓN			Plazas Totales convocadas
		MILITAR DE CARRERA <i>*¿Suboficiales?</i>	MILITAR DE COMPLEMENTO	MILITAR DE TROPA Y MARINERÍA <i>¿Salto de escala?</i>	
Cuerpo General E.T.	199	22	20	21	262
Cuerpo General Armada	53	6	5	5	69
Infantería de Marina	13	2	1	2	18
Cuerpo General E.A.	71	8	6	7	92
Totales	336	38	32	35	441



# Distribución de las plazas de promoción a otros cuerpos



	MILITAR DE CARRERA * ¿suboficial?	MILITAR DE COMPLEMENTO	MILITAR DE TROPA Y MARINERIA	TOTALES
C. GENERAL e Infantería de Marina	38 (13 reservadas a suboficiales con titulación universitaria)	32	35	105
C. INTENDENCIA	0	7	0	7
C. INGENIEROS	8 (con límite edad)	8 (sin lím. edad)	0	16
C. COMUNES	2 (sólo Músicas)	7	0	9
E. TÉC. INGENIEROS	3 (con límite edad)	10 (sin lím. ed.)	0	13
E.O. SANIDAD	0	3	0	3
TOTALES	51	67	35	153



# Conclusiones I

- El porcentaje de plazas reservadas específicamente a los Suboficiales con titulación universitaria no llega al 3% de las plazas convocadas. Se ofertan específicamente 13 plazas de las 441 convocadas para las Escalas de Oficiales. Este número de plazas es insuficiente para un colectivo de casi 30.000 personas. La potenciación de la promoción de Suboficiales recogida en la Ley de la Carrera Militar y tan discutida en las diferentes Comisiones de Defensa ha quedado reducida a la mínima expresión.
- Para poder opositar a esta reserva de plazas, los Suboficiales deberán poseer uno de los títulos universitarios del reducido listado recogido en el Reglamento de Ingreso y Promoción (RD 35/2010), por el contrario a los militares de complemento tan sólo se les exige la titulación con la que ingresaron: primer ciclo de cualquier carrera universitaria.



# Conclusiones II

- La promoción de los Suboficiales queda prácticamente reducida a los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina siendo testimonial y poco probable por los límites de edad que se aplican, en los Cuerpos de Ingenieros y Escala Técnica del Ejército Tierra. A esto hay que añadir la prohibición por el Reglamento de Ingreso y Promoción (RD 35/2010) de la promoción de los Suboficiales a los Cuerpos de Intendencia, Jurídico, Intervención y Sanidad, reservada exclusivamente a los militares de complemento.
- En el caso de no cubrirse las plazas en cada uno de los tres cupos de ingreso por promoción las mismas se traspasan al ingreso directo en lugar de a otro cupo. Así por ejemplo, si en el cupo de Militares de Complemento para el acceso al Cuerpo General quedan 2 plazas sin cubrir, no pueden acumularse a las plazas del cupo de Militares de Carrera.



# Conclusiones III

- Se observan numerosas disparidades en los requisitos (titulaciones, edades, tiempos) establecidos para militares de carrera y de complemento generando una discriminación para los primeros, que son los que cuentan con mayor experiencia y formación profesional.



# Contradicciones con el ordenamiento jurídico del proceso de selección Orden DEF/792/2010 I



- La Norma Segunda, "Requisitos", incumple el artículo 23.2 de la Constitución Española "asimismo [los ciudadanos] tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalan las leyes", porque establece requisitos académicos diferentes a quienes acceden por ingreso directo y a quienes acceden por promoción.
  - La norma dice "para ser admitido a los procesos de selección para la forma de ingreso por promoción, se exigirá el perfil lingüístico en el idioma inglés", continuando más adelante:
    - "a) Sin exigencia de titulación universitaria: un grado de conocimiento de al menos dos en todos los rasgos que lo componen.
    - \*examen realizado en 8 h. en la Escuela de Idiomas del Ejército.
  - En cambio para el acceso directo se realiza un examen de una hora en el mismo proceso de selección, posibilidad que se niega a quienes concursan por promoción interna. Miles de suboficiales no ha podido presentarse por no conocerse este requisito con la suficiente antelación.

# Contradicciones con el ordenamiento jurídico del proceso de selección Orden DEF/792/2010 II



- La Norma Quinta regula el concurso. En su punto primero letra c) establece:  
“Promoción para cambio de escala o de cuerpo: la puntuación se obtendrá aplicando el baremo que figura en el anexo III”.  
La letra f) del Anexo III valora con 2 puntos: “el no haber alcanzado en el año de la convocatoria las siguientes edades máximas: Para incorporarse como militar de carrera, cuando no se exija titulación universitaria: 27 años. Para incorporarse como militar de carrera, cuando se exija titulación universitaria: 30 años. Para adscribirse como militar de complemento: 27 años.”
- Esta norma incumple el artículo 14 de la Constitución Española: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”, **porque se discrimina por razón de edad.**
- También incumple el artículo 103.3 de la Constitución: “La Ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad...”, **porque tener una edad no es un mérito ni muestra de capacidad.**

# Contradicciones con el ordenamiento jurídico del proceso de selección

## Orden DEF/792/2010 III



- En palabras del Tribunal Supremo: “incumbe a la Administración la carga de demostrar la existencia de esas razones objetivas y legítimas que han de concurrir en una diferencia de trato para que no sea discriminatoria y cubra el canon de constitucionalidad que significa el principio de igualdad.”
- No hay razones objetivas y justificadas para valorar como mérito militar tener una edad determinada.
- Las medallas por tiempo de servicio no son valoradas siendo este un mérito militar. Lo que de nuevo infringe el principio de mérito y tiene como finalidad perjudicar a los militares de carrera de mayor edad.
- Dentro de los meritos militares la puntuación máxima por tiempos de servicio se alcanza a los 2 años y 6 meses ó 6 años en función de si es con requisito de título universitario o no. Ello limita la valoración de mérito al primer empleo con escasa antigüedad dejándose en cambio sin valorar decenas de años de servicio, lo que de nuevo infringe el principio de mérito.
- La conclusión a la que llegamos es que esta norma persigue la discriminación de los suboficiales de mayor edad, a pesar de sus mayores méritos y esto proviniendo de un gobierno que se enorgullece de disponer de un Ministerio de Igualdad.



# Resultados de las convocatorias I



PROMOCION INTERNA CON TITULACION PREVIA			
	ET	AR	EA
<b>ESCALA COMPLEMENTO</b>			
PLAZAS CONVOCADAS	20	5	6
ADMITIDOS	29	15	27
APROBADOS	4	4	6
MEDIA EDAD	35	33,2	36
MEDIA AÑOS DE SERVICIO	4,5	7,75	9,6
<b>ESCALA SUBOFICIALES</b>			
PLAZAS CONVOCADAS	7	3	3
ADMITIDOS	2	0	3
APROBADOS	0		2
MEDIA EDAD			41
MEDIA AÑOS DE SERVICIO			19,5
<b>ESCALA DE TROPA</b>			
PLAZAS CONVOCADAS	6	3	2
ADMITIDOS	2	0	4
APROBADOS	0		2
MEDIA EDAD			28
MEDIA AÑOS DE SERVICIO			4



# Resultados de las convocatorias II




PROMOCION INTERNA SIN TITULACION 5 AÑOS			
	ET	AR	EA
	<b>ESCALA SUBOFICIALES</b>		
PLAZAS CONVOCADAS	15	5	5
ADMITIDOS	104	15	59
APROBADOS	24	8	6
MEDIA EDAD	33	33,6	33,6
MEDIA AÑOS DE SERVICIO	11,5	12,5	12,5
	<b>ESCALA DE TROPA</b>		
PLAZAS CONVOCADAS	15	5	5
ADMITIDOS	31	1	19
APROBADOS	19	1	5
MEDIA EDAD	27	30	26
MEDIA AÑOS DE SERVICIO	5,5	3	5,8



# Conclusiones

- Con la media de edad observada y la nueva legislación, tras el periodo transitorio ningún suboficial con titulación podrá acceder a la promoción interna. El limite es no haber cumplido 35 años el año de la convocatoria.
- Con la media de edad observada y la nueva legislación, tras el periodo transitorio ningún suboficial sin titulación podrá acceder a la promoción interna. El limite es no haber cumplido 31 años el año de la convocatoria.
- El número de plazas de promoción reservado a los suboficiales es la mitad a la tercera parte de los reservados a la escala de complemento siendo su numero 30 veces mayor.
- Las condiciones establecidas han sido tan exigentes que solo se han cubierto las plazas en el EA.
- La clase de tropa con solo 4 años de servicio accede a la promoción interna y en todos los casos con y sin titulación podría acceder tras el periodo transitorio.
- La conclusión final es que el fin de todas estas leyes y normas es impedir a toda costa que el suboficial acceda a la escala de oficiales por promoción interna.



# ¿Y una vez dentro, qué?

- Las leyes educativas recogen la posibilidad de transferencia y reconocimiento de créditos procedentes de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.
- Poniendo como ejemplo a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de la Consejería de Educación de Madrid en el preámbulo del acuerdo de convalidaciones dice:
  - ...la Comunidad de Madrid. Con el fin de facilitar el acceso a los Estudios Universitarios de aquéllos alumnos que ya han obtenido el correspondiente título de Técnico Superior y que desean ampliar su formación en la universidad, así como mejorar su cualificación, se ha analizado la correspondencia entre los Ciclos Formativos de Grado Superior y los Estudios Universitarios. Estas correspondencias se han concretado en los Convenios suscritos entre la Consejería de Educación y las Universidades de Madrid....
- Acuerdos similares se encuentran disponibles en la mayoría de las Comunidades Autónomas.

# Ejemplo de reconocimiento de créditos



## ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos



## Universidad Europea de Madrid

Ingeniero Técnico Industrial: Electrónica Industrial

MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	ASIGNATURAS	Tipo de asignatura <sup>1</sup>	Créditos a reconocer
Electrónica analógica	Electrónica Analógica	TR	6
Lógica Digital y Microprogramable	Electrónica Digital	TR	6
Técnicas de Programación	Fundamentos de Informática	TR	6
Desarrollo de Productos Electrónicos	Tecnología Electrónica	TR	9
Desarrollo y Construcción de Prototipos Electrónicos			
Administración, Gestión y Comercialización en la Pequeña Empresa	Administración de Empresas	TR	7,5
Relación en el Entorno de Trabajo			
Formación en Centros de Trabajo			
Desarrollo y Construcción de Prototipos Electrónicos	Diseño de Circuitos Asistido por Ordenador	OP	6
	Libre Configuración	LC	27

Total Créditos Asignaturas Troncales	Total Créditos Asignaturas Obligatorias	Total Créditos Asignaturas Optativas	Total Créditos Asignaturas Libre Configuración	Total Créditos
34,5	0	6	27	67,5





# Reconocimiento de créditos militares en los ejércitos



## CREDITOS ETCS A CURSAR CON TITULACION PREVIA MEDIA POR ESPECIALIDADES ET

CURSO	MATERIAS COMUNES		MATERIAS OBLIGATORIAS		MATERIAS OPTATIVAS		TAD		ADIESTRAMIENTO	
	MPTM	SUBOFICIALES	MPTM	SUBOFICIALES	MPTM	SUBOFICIALES	MPTM	SUBOFICIAL	MPTM	SUBOFICIALES
1º	20,0	18,0	45,0	41,0	3,0	3,0	0,0	0,0	22,0	22,0
2º	18,0	18,0	42,5	41,0	3,0	3,0	3,0	3,0	23,5	23,5
<b>TOTAL</b>	<b>38,0</b>	<b>36,0</b>	<b>87,5</b>	<b>82,0</b>	<b>6,0</b>	<b>6,0</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>	<b>45,5</b>	<b>45,5</b>
<b>TOTAL MPTM</b>	<b>180,0</b>									
<b>TOTAL SUBOFICIALES</b>	<b>172,5</b>									

## CREDITOS ETCS A CURSAR CON TITULACION PREVIA MEDIA POR ESPECIALIDADES ARMADA

CURSO	MATERIAS COMUNES		MATERIAS OBLIGATORIAS		MATERIAS OPTATIVAS		TAD		ADIESTRAMIENTO	
	MPTM	SUBOFICIALES	MPTM	SUBOFICIALES	MPTM	SUBOFICIALES	MPTM	SUBOFICIAL	MPTM	SUBOFICIALES
1º	10,0	10,0	59,0	59,0	0,0	0,0	1,0	1,0	20,0	20,0
2º	14,0	14,0	53,0	53,0	0,0	0,0	2,0	2,0	21,0	21,0
<b>TOTAL</b>	<b>24,0</b>	<b>24,0</b>	<b>112,0</b>	<b>112,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>	<b>41,0</b>	<b>41,0</b>
<b>TOTAL MPTM</b>	<b>180,0</b>									
<b>TOTAL SUBOFICIALES</b>	<b>180,0</b>									

## CREDITOS ETCS A CURSAR CON TITULACION PREVIA MEDIA POR ESPECIALIDADES EA

CURSO	MATERIAS COMUNES		MATERIAS OBLIGATORIAS		MATERIAS OPTATIVAS		TAD		ADIESTRAMIENTO	
	MPTM	SUBOFICIALES	MPTM	SUBOFICIALES	MPTM	SUBOFICIALES	MPTM	SUBOFICIAL	MPTM	SUBOFICIALES
1º	9,0	9,0	50,0	50,0	6,0	6,0	3,0	3,0	15,0	15,0
2º	13,0	13,0	57,0	57,0	0,0	0,0	2,0	2,0	13,5	13,5
<b>TOTAL</b>	<b>22,0</b>	<b>22,0</b>	<b>107,0</b>	<b>107,0</b>	<b>6,0</b>	<b>6,0</b>	<b>5,0</b>	<b>5,0</b>	<b>28,5</b>	<b>28,5</b>
<b>TOTAL MPTM</b>	<b>168,5</b>									
<b>TOTAL SUBOFICIALES</b>	<b>168,5</b>									

	HORAS FORMACION	
<b>Escala complemento</b>	1140	1 curso academico
<b>Escala Suboficiales*</b>	2180	2 cursos academicos
<b>Escala MPTM</b>	520	
<b>*Antes de la Ley del 89 suboficiales 3 cursos academicos</b>		



# Plan de estudios academia oficiales. Especialidad. Infantería.



CURSO	DENOMINACIÓN DE MATERIAS	ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA	CREDITOS ANUALES			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO
			TOT	TEOR	PRAC T.		
1º	INGLES	Lengua Inglesa	9	7	2	Descripción detallada y científica de la lengua inglesa. Teoría y práctica del inglés.	Filología Inglesa
	DERECHO MILITAR	Ética y RROO <sup>1</sup>	2	2	0	Concepto de Ética. Deber moral y de la ley. Valores normativos. Las Reales Ordenanzas como norma moral de las FAS. Las Reales Ordenanzas como norma positiva. Las Reales Ordenanzas del ET.	* Historia del Derecho y de las Instituciones.
		Derecho Militar	2	2	0	Ley de la Carrera Militar. Ley de la Defensa Nacional. Régimen Disciplinario de las FAS. Código Penal Militar	* Historia del Derecho y de las Instituciones.
	PSICOLOGIA SOCIAL	Psicología Social	3	2	1	Teorías psico-sociológicas que afectan al individuo y al grupo. Procesos psico-sociológicos básicos. El comportamiento grupal. Comunicación. Motivación. Estilos de mando y liderazgo.	Psicología Social
	HISTORIA DEL SIGLO XX	Mundo Actual I	4	4	0	Evolución de la historia universal a lo largo del siglo XX. Historia militar.	Historia Contemporánea
<b>TOTAL PRIMER CURSO</b>							
			<b>Tropa</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	
			<b>Suboficiales</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	
2º	HISTORIA DEL SIGLO XX	Mundo Actual II	3	3	0	Tratadistas militares. Modelos estratégicos. Introducción a la geopolítica y a la geoestrategia. El nuevo orden internacional	Historia Contemporánea
	RELACIONES INTERNACIONALES	Relaciones Internacionales	6	5	1	Teorías de las relaciones internacionales. El movimiento organizativo internacional. Integración supranacional. Los programas de cooperación. La administración internacional. Las FAS españolas en el contexto internacional (pactos, tratados, OTAN, UEO, operaciones de mantenimiento de paz).	* Derecho Internacional Público * Relaciones Internacionales
	INGLES	Lengua Inglesa III	9	7	2	Comprensión y expresión oral y escrita de la lengua inglesa. Inglés técnico.	Filología Inglesa.
<b>TOTAL SEGUNDO CURSO</b>							
			<b>Tropa</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	
			<b>Suboficiales</b>				



# Plan de estudios academia oficiales. Especialidad. Infantería.



CURSO	DENOMINACIÓN DE MATERIAS	ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA	CREDITOS ANUALES			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO
			TOT	TEOR	PRACT.		
1º	TÁCTICA	Organización y Táctica Terrestre	3	2	1	Organización y despliegue del ET. Las pequeñas unidades de las diferentes Armas: organización, misiones y características. Introducción al método de "planeamiento nivel táctico". Introducción al proceso de "integración terreno enemigo".	A proponer: "Táctica".
		Táctica Terrestre III	9	8	1	Las funciones de combate. Operaciones militares terrestres: ofensiva, defensiva y retardo. Estructuras orgánicas; Unidades de combate, de apoyo al combate y de apoyo logístico al combate del Ejército de Tierra. Estructuras operativas; agrupamientos tácticos. Introducción a la logística operativa.	A proponer: "Táctica".
1º	TOPOGRAFIA	Topografía I <sup>1</sup>	2	1	1	Mapas y cartografía militar reglamentaria. Proyección UTM. Representación del terreno. Relieve y perfiles. Topografía expedita.	* Ingeniería, Cartografía, Geodesia y Fotogrametría.
		Topografía III	6	5	1	Mapas y cartografía militar reglamentaria. Proyección UTM. Representación del terreno. Relieve y perfiles. Topografía expedita. Cartografía aplicada. Fotogrametría. Interpretación fotográfica. Restitución de fotografías. Métodos gráficos.	* Ingeniería, Cartografía, Geodesia y Fotogrametría.
1º	SISTEMAS DE ARMAS	Sistema de Armas <sup>1</sup>	4	3	1	Armas portátiles de uso colectivo. Municiones. Transmisiones. El fuego como forma de acción. Medios acorazados. Medios de zapadores, explosivos, ingenios y artefactos. Transmisiones: nociones básicas de sistemas de comunicaciones y sistemas de mando y control. Agresivos NBQ. Protección y descontaminación. Procedimientos de defensa NBQ.	A proponer: "Sistemas de Armas"
		Sistemas de Armas II <sup>2</sup>	2	1	1	El fuego como norma de la acción. Armas medias y pesadas de Infantería, Caballería, y Artillería. Ingenieros: explosivos, ingenios y artefactos. Transmisiones: sistemas de mando y comunicaciones.	
		Sistemas de Armas Terrestre III	6	5	1	Sistemas de vigilancia y adquisición de objetivos. Sistemas radar. Armas guiadas. Guerra electrónica aplicada a los radares y a las armas guiadas.	A proponer: "Sistemas de Armas"
		Sistemas de Comunicaciones	6	5	1	Propiedades, funcionamiento y limitaciones de los dispositivos electrónicos. Componentes y sistemas de telecomunicaciones. Sistemas integrados.	* Teoría de la Señal y Comunicaciones.
1º	HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES	Historia del Ejército	3	3	0	Orígenes y evolución histórica del Ejército español. El reclutamiento y la organización a lo largo de la historia. Modelo ilustrado. El Ejército profesional.	* Historia del Derecho y de las Instituciones.
1º	LOGISTICA	Gestión de Material y de Recursos Humanos	6	5	1	Objetivos de logística de material. Determinación de necesidades. Sistema logístico del Ejército de Tierra (SALE). Distribución. Mantenimiento. Catalogación y normalización. Objetivos de la logística de personal. Personal civil. Acción social.	* Organización de Empresas. * A proponer: "Logística".
<b>TOTAL PRIMER CURSO</b>		<b>Tropa</b>	<b>45</b>	<b>37</b>	<b>8</b>		
		<b>Suboficiales</b>	<b>41</b>	<b>34</b>	<b>7</b>		



# Plan de estudios academia oficiales. Especialidad. Infantería.



CURSO	DENOMINACIÓN DE MATERIAS	ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA		CREDITOS ANUALES			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO
				TOT	TEOR	PRACT.		
2º	TÁCTICA	Táctica de Infantería II		11	8	3	Cooperación interarmas. Cooperación aeroterrestre. Operaciones aeromóviles, anfíbias y de desembarco aéreo. Combate en montaña, zonas urbanas, bosques y zonas desérticas. Guerra no convencional. U.s fundamentales. Planas mayores. Logística operativa.	A proponer "Táctica"
	TIRO	Tiro de Infantería II		4	2	2	La coordinación de los fuegos. El Destacamento de enlace-observador. Localización de objetivos. Peticiones de fuego. Corrección del tiro. Plan de fuegos.	A proponer "Ciencias y Técnicas del Tiro"
	TOPOGRAFÍA	Topografía V		6	3	3	Reconocimientos de zona y patrullas de oficial. Aplicaciones informáticas de utilidad para la navegación GPS.	Informática e Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría
	SISTEMAS DE ARMAS	Sistemas de Armas		5	3	2	Sistemas de visión nocturna. Medios de comunicación radio en el Bon. Sistemas láser.	A proponer "Sistemas de Armas"
	EDUCACIÓN FÍSICA	Didáctica de la Educación Física.		3	3	0	Bases didácticas de la educación física. Dirección de sesiones de IFM.	Didáctica de la Expresión Corporal. Educación Física y Deportiva
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Gestión y Administración en el Ejército de Tierra		3	2	1	Unidades y servicios específicos: Administración. Gestión de recursos humanos, económicos y materiales. ISFAS. INVIFAS. Seguro colectivo.	Derecho Administrativo. Organización de Empresas.
	HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES	Historia de la Infantería		3	3	0	Evolución de la Infantería. Edad media. Los tercios. Guerras de los siglos XVIII, XIX y XX	Historia del Derecho y de las instituciones
	INTENSIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL OFICIAL DE INFANTERÍA	Táctica. Tiro. Topografía. Sistemas de Armas	Tropa	5	3	2	Empleo táctico de unidades básicas de infantería ligera y mecanizada. Tiro. Topografía. Armamento y material específico de empleo en unidades de infantería.	A proponer "Táctica" "Sistemas de Armas" "Ciencias y Técnicas del Tiro". Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotointerpretación
	S/O	3	2	1				
<b>TOTAL INFANTERIA</b>		<b>Tropa</b>		<b>40</b>	<b>27</b>	<b>13</b>		
		<b>Suboficiales</b>		<b>38</b>	<b>26</b>	<b>12</b>		



**ESCALA DE SUBOFICIALES (Orden DEF/3066/2003, apéndice B.O.D. 218/2003)  
PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD  
FUNDAMENTAL DE INFANTERÍA LIGERA. 2 años  
(2.180) horas.**



- **MÓDULOS DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA**
  - **1.-MÓDULO DE MANDO (100 horas, 4 créditos):**
    - Ética; concepto de ética, deber moral y de la ley.
    - Reales Ordenanzas.
    - Técnicas de mando; el comportamiento colectivo y liderazgo.
    - Teoría y técnica de la comunicación.
    - Metodología de la instrucción y de la enseñanza.
    - Métodos, procedimientos y técnicas de la instrucción militar.
    - Trato con la tropa profesional.
    - Evolución histórica del Ejército de Tierra.
  - **2.-MÓDULO DE ORGANIZACIÓN (60 horas):**
    - Constitución española de 1978.
    - Leyes que regulan los criterios básicos de la defensa nacional y la organización militar.
    - Estructura orgánica del Ministerio de Defensa y de los ejércitos.
    - Normas de régimen penal y disciplinario.
    - Normas reguladoras del régimen de personal militar profesional.
    - Proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas.
    - Estructuras básicas y misiones generales de la O.N.U., O.T.A.N. y U.E.O.
    - Leyes y usos de guerra; Convenios de Ginebra y La Haya



**ESCALA DE SUBOFICIALES (Orden DEF/3066/2003, apéndice B.O.D. 218/2003)  
PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD  
FUNDAMENTAL DE INFANTERÍA LIGERA. 2 años  
(2.180) horas.**



- **3.-MÓDULO DE INFORMÁTICA (50 HORAS):**
  - Descripción de las distintas partes del ordenador.
  - Aplicaciones informáticas.
  - Intranet. Internet.
  - Correo electrónico.
- **4.-MÓDULO DE IDIOMAS (300 HORAS)**
  - Acreditar un perfil lingüístico mínimo en inglés, de acuerdo con la STANAG 6001, que suponga alcanzar un grado de conocimiento dos (2) en tres de los cuatro rasgos lingüísticos y un grado de conocimiento uno (1) en el otro.
- **5.-MÓDULO DE FORMACIÓN FÍSICA (270 HORAS)**
  - Anatomía aplicada a la actividad deportiva y fundamentos de la biomecánica del aparato locomotor.
  - Teoría del entrenamiento. Principios básicos.
  - Deportes de aplicación militar.
  - Métodos de entrenamiento.
  - El concepto de recuperación.
  - El ejercicio físico y la salud.
  - Técnica de diseño, ejecución y dirección de una sesión de educación física.
- **6.-MÓDULO DE INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO (16 SEMANAS instrucción y adiestramiento con carácter prioritario y 450 HORAS sin carácter prioritario)**
  - Primeros auxilios.
  - Equipos de radioteléfonos ligeros.



**ESCALA DE SUBOFICIALES (Orden DEF/3066/2003, apéndice B.O.D. 218/2003)  
PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD  
FUNDAMENTAL DE INFANTERÍA LIGERA. 2 años  
(2.180) horas.**



- Explotación de las transmisiones. Generalidades
- Ejercicios de tiro con armas individuales.
- Prácticas de Topografía I.
- Ejercicios de guerra no convencional
- Supervivencia.
- Ejercicios táctico-topográficos.
- Ejercicios de vida y movimiento en montaña.
- Ejercicios de guerra convencional.
- Orden cerrado. Instrucción táctica.
- Aptitud pedagógica.
- Instrucción táctica.
- Prácticas de Topografía II.
- Ejercicios táctico-topográficos y de tiro.
- Prácticas de mando como instructor.
- Prácticas de conducir vehículos específicos de su Especialidad Fundamental.
- **7.- MÓDULO DE ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL (30 HORAS)**
  - Estrategias y técnicas de orientación personal y educativa.
  - La entrevista como estrategia.
  - Orientación educativa en la mejora del aprendizaje.
  - Consejo y decisión en la orientación profesional.
  - El orientador profesional. Aplicación a los militares profesionales de tropa.
  - Planes de estudios y formación de los militares profesionales de tropa, promoción interna, ascensos, cursos.
  - Reincorporación laboral.
  - Normas para prevenir los riesgos laborales.



**ESCALA DE SUBOFICIALES (Orden DEF/3066/2003, apéndice B.O.D. 218/2003)  
PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD  
FUNDAMENTAL DE INFANTERÍA LIGERA. 2 años  
(2.180) horas.**



- Prevención de la drogadicción y enfermedades de transmisión sexual.
  - Normas de educación vial y prevención de los accidentes de tráfico.
  - Normativa medioambiental, accidentes medioambientales, su prevención.
  - Explotación de las transmisiones. Generalidades
  - Ejercicios de tiro con armas individuales.
  - Prácticas de Topografía I.
  - Ejercicios de guerra no convencional
- **8.-MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN (30 HORAS)**
- Régimen jurídico de la administración pública y del procedimiento administrativo en el Ministerio de Defensa.
  - Redacción de correspondencia militar.
  - Administración de Pequeñas Unidades.
  - Mecanografía para ordenador.
- **9.-MÓDULO DE TÁCTICA, TIRO Y TOPOGRAFÍA (320 HORAS)**
- Doctrina. Conceptos generales.
  - Conocimientos y empleo del pelotón de fusiles.
  - Conocimientos generales del sistema de gestión logística en el Ejército.
  - Conceptos teóricos de tiro y su seguridad.
  - Topografía I.
  - Sistemas de Información geográfica.
  - Defensa y protección NBO.
  - Empleo táctico de la Sección, el Pelotón de Fusiles y otros Equipos de Infantería Ligera





**ESCALA DE SUBOFICIALES (Orden DEF/3066/2003, apéndice B.O.D. 218/2003)  
PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD  
FUNDAMENTAL DE INFANTERÍA LIGERA. 2 años  
(2.180) horas.**



- Instrucción y dirección del tiro con los sistemas de armas del Batallón de Infantería Ligera.
  - Topografía II.
  - Manejo de aparatos topográficos, cartografía militar, cartografía digital y navegadores terrestres.
- 10.-MÓDULO DE SISTEMAS DE ARMAS (250 HORAS)**
- Explotación de las transmisiones.
  - Mantenimiento de vehículos y armamento.
  - Motores térmicos.
  - Medios de transmisión de la Sección de Transmisiones del Batallón.
  - Explotación de las Transmisiones.
  - Explosivos, minas, municiones, fortificación y enmascaramiento
  - Sistemas de armas colectivos, armamento colectivo, equipos y materiales de Infantería Ligera del Batallón.
  - Medios acorazados, mecanizados y ligeros acorazados



# Conclusiones I

- Al menos 40-60 créditos pueden ser reconocidos desde la enseñanza de los suboficiales comparando los estudios y materias ya estudiados por estos en sus respectivas especialidades.
- Se podrían complementar el resto hasta 90 mediante una fase de formación a distancia.
- Supongamos que 100 suboficiales acceden por promoción interna a la academia de los cuales 13 son con titulación previa.
- Supongamos que 60 créditos son convalidados y 30 pueden ser realizados a distancia. Significa acortar la fase presencial en un año.
- Supongamos un coste bruto de 3.000 euros por estudiante en 14 pagas y 12.000 por año de la propia formación. El ahorro de racionalizar la fase de formación sería entorno a 7,5 millones de euros.
- Imaginemos que de esos suboficiales en vez de solo 13 al menos la mitad entraran con titulación previa. En este caso el ahorro de otros 3 años de formación supondría 14.1 millones de euros.
- Conclusión, la promoción interna es un ahorro para el Estado y el esfuerzo de adecuar los planes lo es aún más.



# Conclusiones II

- Se nos dice que la carrera del suboficial es un fin en si mismo comparando la situación entre la de enfermería y la de medicina. Pero:
  - Un enfermero tiene una proyección de estudios de grado, responsabilidad y una retribución acorde.
  - Un enfermero si estudia medicina no se le impide ser médico ni se le imponen límites de edad para el desarrollo de la nueva profesión.
  - Un enfermero, si estudia, medicina se le reconocen los créditos universitarios comunes a ambas profesiones.
- A pesar de la proposición no de ley aprobada en comisión para que la UNED examine en las misiones, se concedan becas a los suboficiales y se cumpla con el RD de 15 de Enero y a pesar de que en la DIGEREM se cuenta con el acuerdo desde hace meses nada se ha hecho.
- Toda la legislación sobre promoción interna tiene como objetivo evitar que el suboficial pueda promocionar a oficial.



# Resumen

## ¿Qué pedimos?



Pedimos:

- Eliminación de los límites de edad.
- Reserva de un 20% a un 30% de las plazas, para la promoción de los suboficiales, en todas y cada una de las convocatorias de acceso a la Escala de Oficiales.
- Que las plazas de acceso al Cuerpo General se repartan en un 50% para acceso con titulación y el otro 50% para acceso sin titulación.
- Que se exijan los mismos requisitos de acceso que a la escala de complemento.
- Que haya un reconocimiento efectivo de créditos militares que reduzca los tiempos de academia.